

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP 003-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL
MUNICIPIO DE ALBÁN, NARIÑO**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto el mejoramiento de vivienda de la población urbana y rural del municipio de Albán, Nariño, mediante la ejecución de diferentes tipos de intervenciones orientadas a mejorar las condiciones físicas, funcionales y de habitabilidad de las viviendas seleccionadas como beneficiarias. La ejecución se desarrollará de acuerdo con las necesidades identificadas en cada inmueble, las cantidades establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas que hacen parte integral del proceso.

El proyecto contempla la intervención de viviendas localizadas tanto en el área urbana como en el área rural del municipio de Albán, de acuerdo con la distribución de beneficiarios definida por la Entidad. Las actividades se ejecutarán directamente en los inmuebles seleccionados, considerando las condiciones existentes de cada vivienda, el acceso al sitio, las características constructivas y las condiciones particulares requeridas para la ejecución de las obras.

Dentro del alcance se contemplan, entre otras, intervenciones relacionadas con el mejoramiento de acabados interiores, enchapes y pintura, así como el cambio o mejoramiento de cubiertas, incluyendo los elementos complementarios requeridos para su adecuada funcionalidad. En particular, se contemplan actividades de enchape con guarda escobas y pintura de paredes, así como la instalación de cubiertas en fibrocemento con perfilería metálica, canales y bajantes para la recolección y conducción de aguas lluvias, conforme a las cantidades y especificaciones definidas en el presupuesto y los respectivos análisis de precios unitarios.

Las intervenciones se desarrollarán en las viviendas beneficiarias identificadas por la Administración Municipal, pudiendo comprender diferentes espacios de acuerdo con el tipo de mejoramiento requerido, tales como habitaciones, cocinas, baños, zonas interiores, áreas de cubierta y demás espacios que presenten necesidades de intervención. La distribución de las actividades, cantidades y tipos de mejoramiento estará determinada por el diagnóstico y la priorización de cada vivienda, sin que ello implique modificar el alcance establecido en el presupuesto contractual.

La necesidad del proyecto surge de la existencia de viviendas que requieren intervenciones físicas para mejorar sus condiciones de habitabilidad y conservación, especialmente en elementos de acabado y protección de la edificación frente a las condiciones ambientales. En este sentido, las obras buscan atender necesidades puntuales identificadas en las viviendas beneficiarias, mediante intervenciones que permitan mejorar sus condiciones de uso, funcionalidad y protección.

El proyecto será ejecutado de manera integral mediante un único contrato, considerando los componentes financiados con recursos propios y recursos del Sistema General de Regalías (SGR) que hacen parte del proceso de contratación. Para efectos de ejecución y control, las

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

actividades correspondientes a cada fuente de financiación deberán conservar la distribución presupuestal establecida por la Entidad, de acuerdo con los respectivos presupuestos y cantidades de obra.

Las obras se ejecutarán en los puntos de intervención correspondientes a cada vivienda beneficiaria del proyecto, ubicados dentro de la jurisdicción del municipio de Albán, Nariño. La relación específica de viviendas, ubicación, tipo de mejoramiento, cantidades y actividades a ejecutar será la establecida en los documentos técnicos y presupuestales que hacen parte integral del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las viviendas objeto del proyecto presentan diferentes condiciones de deterioro, deficiencias y necesidades de mejoramiento en algunos de sus componentes constructivos y funcionales, principalmente relacionados con cubiertas, acabados, cocinas, cielos rasos, baterías sanitarias, puertas y ventanas.

Las condiciones existentes varían de acuerdo con cada vivienda, encontrándose elementos que requieren mantenimiento, reposición, adecuación o mejoramiento para garantizar condiciones apropiadas de habitabilidad, seguridad y funcionalidad.

Las intervenciones se realizarán de manera puntual en cada vivienda beneficiaria, de acuerdo con las necesidades identificadas, las cantidades de obra establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto.

2.1. Localización



Figura 1.1. Municipio de Alban, departamento de Nariño

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutar corresponden al mejoramiento de viviendas de la población urbana y rural del municipio de Albán, Nariño, mediante la intervención de los diferentes componentes constructivos identificados de acuerdo con las necesidades de las viviendas beneficiarias.

El proyecto será ejecutado mediante un único contrato, integrando las intervenciones financiadas con recursos propios y recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Las actividades, cantidades y condiciones de ejecución se desarrollarán conforme a los presupuestos, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

2.1. Enchapes y pintura de vivienda

Comprende el suministro e instalación de enchape con guarda escobas para un área aproximada de 39 m², así como la ejecución de pintura para paredes en un área aproximada de 56 m², incluyendo los materiales, mano de obra, herramientas, preparación de superficies y demás actividades necesarias para la correcta terminación de los trabajos.

2.2. Cambio de cubiertas

Comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de cubierta en fibrocemento, para un área aproximada de 7,10 m × 4,68 m, incluyendo la perfilería metálica, canales y bajantes recolectores de aguas lluvias, así como los elementos de fijación y demás componentes requeridos para garantizar su adecuada instalación y funcionamiento.

2.3. Mejoramiento de cocinas

Comprende la intervención de las áreas destinadas a cocina, incluyendo actividades de mampostería y acabados, losa, enchapes y cubierta, para un área aproximada de 3,30 m × 2,50 m, de acuerdo con las condiciones particulares de cada vivienda y las especificaciones establecidas en el presupuesto y los respectivos análisis de precios unitarios.

2.4. Instalación de cielo raso en PVC

Comprende el suministro e instalación de cielo raso en PVC, incluyendo la instalación de luminaria LED y cambio del cableado interno asociado a la intervención, con todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcta ejecución.

2.5. Construcción de batería sanitaria

Comprende la construcción de baterías sanitarias, incluyendo las redes internas de agua potable y red sanitaria, enchapes, instalación de combo sanitario y ducha, además de los accesorios y actividades complementarias necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.

2.6. Reemplazo e instalación de puertas y ventanas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Comprende el reemplazo e instalación de puerta metálica exterior, puertas entamboradas y ventanas con marco en aluminio y vidrio, incluyendo los elementos de fijación, accesorios, remates y demás actividades necesarias para la correcta instalación y entrega de los elementos.

Las actividades serán ejecutadas en las viviendas previamente identificadas y priorizadas por la Entidad, de acuerdo con el tipo de mejoramiento asignado a cada beneficiario. La intervención podrá comprender uno o varios de los componentes descritos, según las condiciones y necesidades establecidas para cada vivienda.

El contratista deberá realizar las actividades de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y demás documentos que conforman el proceso, garantizando la adecuada calidad de los materiales, correcta ejecución de los trabajos, seguridad durante la obra y entrega de las intervenciones completamente terminadas y funcionales.

Las cantidades y tipos de intervención deberán conservar la distribución establecida para cada fuente de financiación. Cuando una misma actividad presente condiciones presupuestales diferentes entre los recursos propios y los recursos del SGR, se mantendrán las cantidades, valores unitarios y demás condiciones correspondientes a cada presupuesto, sin efectuar una unificación que altere la estructura presupuestal aprobada.

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. Ítems de pago:

PRESUPUESTO TIPO	ALCANCE	UNIDAD
ENCHAPES + PINTURA CASA	ENCHAPE CON GUARDAESCOBAS INCLUIDA PARA UNA AREA TOTAL DE 39 M2, Y PINTURA PARA PAREDES, AREA TOTAL 56 M2	UND
CAMBIO CUBIERTAS	CUBIERTA EN FIBROCEMENTO DE AREA IGUAL A 7,10 x 4,68, INCLUYE PERFILERIA METALICA, CANALES Y BAJANTES RECOLECTORES DE AGUAS LLUVIAS	UND
COCINAS	CONTIENE INTERVENCION EN MAMPOSTERIA Y ACABADOS, LOSA, ENCHAPES Y CUBIERTA. AREA DE INTERVENCION 3,30 x 2,50.	UND

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CIELO RASO PVC	INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE INSTALACION LUMINARIA LED Y CAMBIO DE CABLEADO INTERNO	UND
BATERIA SANITARIA	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA, INCLUYE RED DE AGUA POTABLE Y RED SANITARIA, ENCHAPE E INSTALACION DE COMBO SANITARIO Y DUCHA	UND
PUERTAS Y VENTANAS	REEMPLAZO E INSTALACION DE PUERTA METALICA EXTERIOR, PUERTAS ENTAMBORADAS Y VENTANAS CON MARCO EN ALUMINIO CON VIDRIO	UND

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será hasta el treinta y uno (31) de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, y aprobada la garantía única por parte del Municipio.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago para el presente proceso se realizará por precios unitarios fijos según los valores consignados por el proponente en el formulario No. 1 de presupuesto oficial y el formulario No. 1 de análisis de precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido.

El valor del contrato será cancelado bajo el sistema de precios unitarios fijos de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso, a título de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente denominado “Buen manejo y correcta inversión del anticipo”.
- b) Pagos parciales: El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, bajo las siguientes condiciones:
 - Periodicidad: Los pagos parciales se realizarán de acuerdo con el avance real de la obra, revisado, aceptado y aprobado por la interventoría, y deberán estar soportados en actas y deberán estar acompañadas con:
 - ❖ Informe de avance de obra acompañado de material fotográfico.
 - ❖ Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar).
 - ❖ Relación detallada de las cantidades de obra ejecutadas con base en los precios unitarios pactados.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda de la población urbana y rural del municipio de Albán, Nariño, deberá realizarse de acuerdo con las condiciones particulares de cada vivienda beneficiaria, las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuestos y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Las intervenciones deberán ejecutarse sobre viviendas existentes, por lo cual el contratista deberá realizar previamente la verificación de las condiciones físicas de cada inmueble, sus áreas, elementos constructivos existentes, accesos, redes de servicios y demás aspectos que puedan incidir en la ejecución de las obras. Cualquier condición que pueda afectar el alcance o desarrollo de las actividades deberá ser informada oportunamente a la supervisión.

Los trabajos deberán cumplir con la normativa técnica y de seguridad aplicable a las actividades de construcción, incluyendo las disposiciones vigentes relacionadas con materiales, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, cubiertas, estructuras,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

mampostería, enchapes, pinturas y demás componentes contemplados en el proyecto, según corresponda a cada intervención.

El contratista deberá garantizar que los materiales empleados sean nuevos, de calidad adecuada y cumplan las características establecidas en las especificaciones técnicas y en los respectivos análisis de precios unitarios. La ejecución deberá garantizar la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y adecuada terminación de las intervenciones realizadas.

Durante la ejecución se deberán implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, señalización, protección de las áreas intervenidas y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición que se generen. El contratista deberá procurar que las actividades ocasionen la menor afectación posible a los ocupantes de las viviendas y a terceros.

Cuando las intervenciones involucren redes existentes de agua potable, redes sanitarias o instalaciones eléctricas, el contratista deberá verificar previamente su estado y ubicación, realizar las conexiones de manera segura y evitar afectaciones a los servicios existentes. Cualquier intervención sobre dichas redes deberá ejecutarse de acuerdo con las normas técnicas aplicables.

En las viviendas ubicadas en zonas rurales, el contratista deberá considerar las condiciones particulares de acceso, transporte de materiales, disponibilidad de servicios, topografía y demás circunstancias propias de cada sitio de intervención, sin modificar las especificaciones, cantidades y valores establecidos contractualmente.

Las actividades deberán ejecutarse respetando las condiciones y características de las viviendas beneficiarias. No podrán realizarse modificaciones al alcance, cantidades o especificaciones contractuales sin la autorización previa de la Entidad y la supervisión, de acuerdo con el procedimiento contractual correspondiente.

Al finalizar cada intervención, el contratista deberá entregar el área de trabajo limpia, libre de residuos y materiales sobrantes, garantizando que los elementos intervenidos se encuentren completamente terminados, funcionales y en condiciones adecuadas de uso.

La ejecución del proyecto deberá observar las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus modificaciones vigentes, cuando resulten aplicables a las actividades ejecutadas, así como las demás normas técnicas y legales que correspondan a cada componente del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos que hacen parte integral del proceso. Los materiales deberán ser nuevos, de calidad adecuada y cumplir con las características requeridas para cada actividad.

Enchapes y pintura: Las superficies deberán encontrarse adecuadamente preparadas, limpias y libres de elementos que afecten la adherencia. Los enchapes deberán instalarse garantizando correcta alineación, nivelación, adherencia, juntas uniformes y terminación de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

acuerdo con las áreas establecidas. La pintura deberá aplicarse sobre superficies debidamente preparadas, garantizando uniformidad, cubrimiento y acabado final.

Cubiertas: Las actividades de cambio o instalación de cubierta deberán ejecutarse utilizando los elementos establecidos en el presupuesto, incluyendo cubierta en fibrocemento, perfilera metálica, elementos de fijación, canales y bajantes para la conducción de aguas lluvias. La instalación deberá garantizar estabilidad, adecuada fijación, impermeabilidad y correcta evacuación de las aguas.

Mejoramiento de cocinas: Las intervenciones deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones y actividades previstas para cada vivienda, incluyendo los componentes de mampostería, losa, enchapes, cubierta y demás elementos contemplados en el respectivo presupuesto. Los trabajos deberán garantizar estabilidad, funcionalidad y adecuada terminación.

Cielo raso e instalaciones eléctricas: El cielo raso en PVC deberá instalarse sobre una estructura de soporte adecuada y con los elementos de fijación correspondientes. Cuando se contemple el cambio de cableado interno y la instalación de luminarias LED, las actividades deberán ejecutarse garantizando conexiones seguras y funcionamiento adecuado de los elementos eléctricos.

Baterías sanitarias: Las obras deberán incluir los componentes establecidos para cada intervención, tales como redes internas de agua potable y sanitarias, enchapes, aparatos sanitarios, ducha y accesorios. Las instalaciones deberán garantizar estanqueidad, correcta evacuación y funcionamiento de los aparatos instalados.

Puertas y ventanas: Las puertas metálicas, puertas entambradas y ventanas con marco de aluminio y vidrio deberán instalarse correctamente aplomadas, niveladas y fijadas, garantizando su adecuado funcionamiento, apertura y cierre, así como la correcta terminación de los elementos de encuentro con los muros.

Todas las actividades deberán ejecutarse observando las normas técnicas y reglamentarias que resulten aplicables a cada componente, incluyendo las disposiciones vigentes relacionadas con construcción, seguridad estructural, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, materiales y seguridad y salud en el trabajo.

El contratista deberá realizar las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras y deberá corregir, a su costo, los defectos que se presenten como consecuencia de una ejecución inadecuada o del incumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales que se empleen en la ejecución del proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y cumplir con las especificaciones establecidas en el presupuesto, los análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos del contrato. No se podrán utilizar materiales deteriorados, defectuosos o que no cumplan las características requeridas.

Para las actividades de enchapes, se utilizarán baldosas o revestimientos cerámicos de las características, dimensiones y cantidades establecidas para cada intervención, junto con

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

los materiales de instalación, adhesivos, boquillas, guarda escobas y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada adherencia y terminación.

Para las actividades de pintura, se emplearán pinturas apropiadas para las superficies a intervenir, con los materiales necesarios para la preparación, resane, sellado y aplicación, garantizando uniformidad, adherencia y acabado.

En las actividades de cubierta, se utilizarán elementos de cubierta en fibrocemento, perfilería metálica, elementos de fijación, canales, bajantes y accesorios complementarios, de acuerdo con las dimensiones y características establecidas en el presupuesto. Los materiales deberán garantizar resistencia, estabilidad y adecuada conducción de las aguas lluvias.

Para las actividades de mampostería y construcción de losas, los materiales deberán cumplir las características requeridas para cada elemento, incluyendo unidades de mampostería, cemento, agregados, agua y acero de refuerzo cuando corresponda. Su almacenamiento y manipulación deberán evitar deterioro, contaminación o pérdida de sus propiedades.

En las instalaciones eléctricas, los conductores, cajas, accesorios, luminarias LED y demás componentes deberán cumplir las especificaciones establecidas para cada actividad y la reglamentación técnica vigente aplicable. Las conexiones deberán ejecutarse con materiales adecuados y garantizar condiciones seguras de funcionamiento.

Para las instalaciones hidrosanitarias, las tuberías, accesorios, válvulas, aparatos sanitarios, duchas y demás elementos deberán ser aptos para las condiciones de servicio previstas y compatibles entre sí, garantizando estanqueidad, correcta conducción y evacuación de las aguas.

Las puertas y ventanas deberán suministrarse con las características, dimensiones y materiales establecidos en el presupuesto. Los elementos metálicos, perfiles de aluminio, vidrios, herrajes, cerraduras y accesorios deberán encontrarse en buen estado y permitir una correcta instalación y funcionamiento.

Todos los materiales deberán ser almacenados de manera adecuada en los sitios de obra, protegidos de la humedad, contaminación, deformación o cualquier condición que pueda afectar su calidad. La supervisión podrá solicitar al contratista las fichas técnicas, certificados de calidad o documentos que acrediten el cumplimiento de las características exigidas para los materiales empleados.

6.2. *Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato*

La Entidad entregará al contratista la documentación técnica, presupuestal y administrativa necesaria para la ejecución de las obras objeto del contrato, incluyendo el Anexo Técnico, presupuesto oficial, cantidades de obra, Análisis de Precios Unitarios (APU), especificaciones técnicas, relación de viviendas beneficiarias y tipos de mejoramiento previstos para cada intervención.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, la Entidad no contempla la entrega de planos constructivos individuales para cada vivienda. En consecuencia, el contratista

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

deberá realizar la verificación y reconocimiento de las condiciones existentes de cada inmueble antes de iniciar las actividades, teniendo en cuenta las dimensiones, áreas, accesos, condiciones de las cubiertas, muros, pisos, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y demás elementos relacionados con las intervenciones previstas.

El contratista deberá revisar integralmente la documentación suministrada por la Entidad y manifestar oportunamente a la supervisión cualquier inconsistencia, diferencia o condición encontrada en campo que pueda afectar la ejecución de las actividades.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las cantidades, especificaciones y alcances establecidos en los documentos contractuales. Cualquier modificación, ajuste o complementación que resulte necesaria deberá ser previamente informada y sometida a aprobación de la supervisión y/o interventoría, según corresponda, antes de su ejecución.

Cuando alguna de las intervenciones requiera permisos o autorizaciones de competencia de la Entidad o de otras autoridades, estos deberán ser gestionados conforme a la normativa aplicable y a las responsabilidades definidas en los documentos contractuales.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La ejecución del proyecto deberá incorporar medidas para prevenir y minimizar los impactos ambientales generados durante las actividades de mejoramiento de las viviendas, promoviendo el uso eficiente de materiales, agua y energía.

El contratista deberá realizar la adecuada separación, almacenamiento y disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados por el retiro de cubiertas, enchapes, elementos sanitarios, puertas, ventanas y demás materiales, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

Se deberá procurar la reducción de desperdicios mediante el adecuado almacenamiento y aprovechamiento de los materiales. Los elementos retirados que sean reutilizables o que pertenezcan a los beneficiarios deberán ser conservados y entregados según las instrucciones de la Entidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 4- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Un (1) Director de Obra –Ingeniería Civil con posgrado en Gerencia de proyectos o afines y con matrícula profesional vigente, con disponibilidad del 40%
- Un (1) Residente de Obra – Ingeniería Civil con disponibilidad del 100%

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Ingeniería Civil con posgrado en Gerencia de proyectos o afines y con matrícula profesional vigente, con disponibilidad del 40%	Cinco (8) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar específica contratista o residente de obra en dos (02) contratos como CONTRATISTA Y/O DIRECTOR DE OBRA cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S)
Un (1) Residente de Obra – Ingeniería Civil con disponibilidad del 100%	Cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Deberá acreditar experiencia como residente de obra del equipo de trabajo en un contrato cuyo objeto incluya PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYA CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S)

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Compactador manual saltarín
2. Mezcladora trompo 1 bulto
3. Vibrador de concreto 1000 RPM

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del proyecto no se contempla la construcción de campamentos ni instalaciones provisionales permanentes. El contratista deberá disponer de los espacios, medios y elementos temporales que requiera para el almacenamiento de materiales y herramientas, de acuerdo con las condiciones particulares de cada vivienda.

En los frentes de trabajo deberá implementar la señalización, delimitación y protección temporal necesaria para garantizar la seguridad de los trabajadores, beneficiarios y terceros, especialmente durante las actividades de intervención de cubiertas, muros, pisos, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

Los materiales retirados y residuos de construcción deberán ser almacenados temporalmente de manera segura y posteriormente retirados de cada vivienda y dispuestos conforme a la normativa vigente.

Una vez terminadas las actividades, el contratista deberá retirar los elementos provisionales, materiales sobrantes y residuos, dejando cada vivienda y su área de intervención limpia, segura y en condiciones adecuadas de uso.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 810 de 2003, el presente proyecto no requiere licencia de construcción, por tratarse de una intervención de reposición y mejora locativa que tiene como finalidad mantener el

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

inmueble en las debidas condiciones de funcionamiento, sin afectar su estructura portante, su distribución interior ni sus características funcionales y formales.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos, estudios del proyecto, Listado y localización de las viviendas beneficiarias

En constancia, se firma en Alban, Nariño a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

-Original Firmado-

JUAN DAVID CERÓN DELGADO
Secretario de Obras e Infraestructura